

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INMUEBLES
LGB/MNG

PS16

105522

OFICINA
DE
PARTES

MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°2021/2026 QUE APRUEBA CONTRATO DE "MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA, REPARACIONES, MEJORAMIENTO Y URGENCIAS DE LOS SISTEMAS DE PISCINAS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2345-23-LR26, QUE INDICA; EN EL SENTIDO DE REDISTRIBUIR LAS CUENTAS PRESUPUESTARIAS.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2668
LAS CONDES, 11 AGO 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto de Fuerza del Ley N°1/19.653
2. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°594 de fecha 17 de febrero de 2026, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública ID N°2345-23-LR26.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°904 de fecha 13 de marzo de 2026, que aprobó las respuestas y modificó las Bases de Licitación Pública ID N°2345-23-LR26.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1524 de fecha 06 de mayo de 2026, que adjudicó la licitación pública.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2021 de fecha 12 de junio de 2026, que aprueba el contrato.
8. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de 07 de julio de 2026, que establece Orden de Subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora y Secretaría Municipal. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, del 6 de diciembre de 2024, de asunción del Cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes
9. El decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de fecha 23 de diciembre de 2025 de la Municipalidad de Las Condes, que establece el cargo de Secretaria Municipal.
10. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece las facultades de la Alcaldesa, y



CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 17 de febrero de 2026 se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°594, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública para el contrato de **"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA, REPARACIONES, MEJORAMIENTO Y URGENCIAS DE LOS SISTEMAS DE PISCINAS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2345-23-LR26 del portal
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°904 de fecha 13 de marzo de 2026, que aprobó las respuestas y modificó las Bases de Licitación Pública ID N°2345-23-LR26.
3. Que, el Acuerdo de Concejo N°96/2026, aprobó adjudicar al contratista **CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO SpA**, RUT N°76.376.244-0, la licitación Pública **"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA, REPARACIONES,**

MEJORAMIENTO Y URGENCIAS DE LOS SISTEMAS DE PISCINAS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", adoptado en la 1248° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 09 de abril de 2026.

4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1524 de fecha 06 de mayo de 2026, que adjudicó la licitación pública "MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA, REPARACIONES, MEJORAMIENTO Y URGENCIAS DE LOS SISTEMAS DE PISCINAS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-23-LR26, al contratista CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO SpA, RUT.: 76.376.244-0.
5. Que, con fecha 05 de junio de 2026 se celebró el contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y DISEÑADORA AQUAEVO SpA, RUT N°76.376.244-0.
6. El Informe de Imputación N°3050 de fecha 23 de abril de 2026, del Departamento de Finanzas.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2021 de fecha 12 de junio de 2026, que aprueba el contrato de "MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA, REPARACIONES, MEJORAMIENTO Y URGENCIAS DE LOS SISTEMAS DE PISCINAS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2345-23-LR26.
8. Que, en el resolutivo 2° del referido Decreto Alcaldicio indicado en el considerando anterior, imputó el gasto asociado a dicha contratación, de la siguiente forma: "el gasto al subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; ítem: 06 Mantenimiento y Reparaciones; Asignación: 001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones; Asig. Interna: 002 Constructora y Comercializadora y Diseñadora Aquaevo SpA; Contracuenta: 532.06.22.006; Valor: UTM 9.192; Programa: Administración de Bienes Muebles e Inmuebles; Observaciones: Valor estimado de UTM 72.000, Acuerdo N°96/2026 adoptado en la sala 1248° Sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 09 de abril de 2026. El saldo UTM 5.472 IVA incluido (Mantenición) y el saldo de UTM 3.000 IVA incluido (Urgencias), serán con cargo al Presupuesto Municipal del año 2027 (12 meses), según el clasificador presupuestario de ese año. El saldo de UTM 5.472 IVA incluido (Mantenición) y el saldo de UTM 2.000 IVA incluido (Urgencias), serán con cargo al Presupuesto Municipal de año 2028 (12 meses), según el clasificador presupuestario de ese año. El saldo de UTM 2.280 IVA incluido (Mantenición) y el saldo de UTM 2.000 IVA incluido (Urgencias), serán con cargo al Presupuesto Municipal del año 2029 (5 meses), según el clasificador presupuestario de ese año. Total UTM 16.416 IVA incluido (Contrato 36 meses) (Mantenc, Preventivas y Correctivas); Total UTM 13.000 IVA incluido (Contrato 36 meses) (Reparac, Mejoramiento y Urgencias)"
9. Que, es necesario ajustar la distribución de la imputación del presupuesto asignado al contrato para el año 2026, debido a que inicialmente se ordenó la distribución de **UTM 9.192** al subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; ítem: 06 Mantenimiento y Reparaciones; Asignación: 001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones; Asig. Interna: 002 Constructora y Comercializadora y Diseñadora Aquaevo SpA; Contracuenta: 532.06.22.006, para el año 2026, no pudiendo ser imputado monto total señalado, a la cuenta antes mencionada.
10. El informe de imputación N°3964 del 8 de julio de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas
11. Que conforme el informe indicado en el considerando anterior, el siguiente monto: 5.560 UTM, debe ser redistribuido e imputado en el subtítulo 29 Adquisición de activos No financieros; ítem: 05 Máquinas y equipos de oficinas; Asignación: 001 Máquinas y equipos de oficinas; Asig. Interna: 002 Máquinas y equipos de oficinas bienes de uso; Contracuenta: 141.04.01. conforme el informe de imputación N°3964 del 8 de julio de 2026.
12. Que, el ajuste de distribución de presupuesto, no altera las demás condiciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2021 de fecha 12 de junio de 2026, que aprueba el contrato para la MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA, REPARACIONES, MEJORAMIENTO Y URGENCIAS DE LOS SISTEMAS DE PISCINAS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-23-LR26

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el resolutivo 2° del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2021 de fecha 12 de junio de 2026, que aprueba el contrato para la MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA, REPARACIONES, MEJORAMIENTO Y URGENCIAS DE LOS SISTEMAS DE PISCINAS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-23-LR26,

conforme el informe de imputación N°3964 del 8 de julio de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de acuerdo con el clasificador presupuestario año 2026:

“IMPÚTESE el gasto de 5.560 al subtítulo 29 Adquisición de activos No financieros; ítem: 05 Máquinas y equipos de oficinas; Asignación: 001 Máquinas y equipos de oficinas; Asig. Interna: 002 Máquinas y equipos de oficinas bienes de uso; Contracuenta: 141.04.01., para el año 2026, de acuerdo al siguiente recuadro:



SUBTITULO	29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
ITEM	05 MAQUINAS Y EQUIPOS
ASIGNACION	001 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS
ASIG. INTERNA	002 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA BIENES DE USO
CONTRACUENTA:	1410401
VALOR	UTM 5.560
PROGRAMA	GESTION DE INMUEBLES

: VALOR ESTIMADO DE UTM \$72.000

AJUSTE DISTRIBUCION CONTRATO 2026

UTM 3.192 2152206001002 MANTENCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

UTM 440 2152206001002 REPARACIONES, MEJORAMIENTO Y URGENCIAS

UTM 5.560 2152905001002 REPARACIONES, MEJORAMIENTO Y URGENCIAS

2. **EN TODO AQUELLO** que no ha sido modificado por el presente Decreto Alcaldicio, se mantiene plenamente vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2021 de fecha 12 de junio de 2026.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Gestión de Inmuebles
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo